

Señor juez doy cuenta a usted que se encuentra pendiente en este proceso de nombrar CURADOR AD LITEM que represente al demandado DANIEL DIAZ DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, toda vez que éstos fue emplazado formalmente, e incorporado al sistema Plataforma Tyba, en el Registro Nacional de Personas Desplazadas. Guardó silencio, no compareció al proceso.

A su Despacho señor, juez para que provea.

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: N° 704294089001-2022-00043-00
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE ROJAS PUERTAS
DEMANDADOS: DANIEL FRANCISCO DIAZ DIAZ Y P. INDETERMINADAS

ANTECEDENTES

Surtido como se encuentra el emplazamiento de los demandados DANIEL FRANCISCO DIAZ DIAZ y las PERSONAS INDETERMINADAS, se dará cumplimiento a lo dispuesto en lo señalado en la Ley 2213 de junio del 2022, artículo 10 establece lo siguiente *"Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 8 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."* En el caso en concreto se encuentra surtido el emplazamiento al demandado, en la página web del Sistema Justicia Siglo XXI, Tyba, en el registro de emplazado el día 3 de agosto del 2022, por el termino de 15 días hábiles, los que se vencieron sin que comparecieran el demandado a concurrir al proceso, a notificarse.

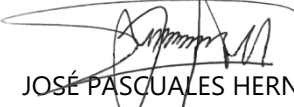
Conforme a lo anterior, se procederá a le designarle Curador Ad Litem, para que represente al demandado en el presente proceso y les haga valer sus derechos, conforme a las leyes prexistentes.

Por lo anterior el JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRESE como CURADOR AD LITEM de la lista de Auxiliares del Distrito Judicial de Sincelejo, Sucre, para que represente al demandado DANIEL FRANCISCO DIAZ DIAZ identificado con c.c. No. 3.957.611 y de las demás PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada litigante en este Juzgado, doctora ORIANA GISELLE LUNA TRESPLACIOS identificada con c.c. No. 1.047.224.340 y T.P. No. 213.716 radicada en este municipio el barrio San José, teléfono No. 300-750-9817, correo electrónico orianaunatrespalacios@hotmail.com este nombramiento es de forzosa aceptación y gratuito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ PASCUALES HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd5a1d51f843261bc7c29582a9c1489237fd3f3d56f09e80cd63ca93f7c9e54**

Documento generado en 27/09/2022 05:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>